

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 140-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 15 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como son: 46.3 Los Órganos de Apoyo Administrativo: inciso e) Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como lo es la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, de acuerdo al Artículo 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 235° y 236° señala que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se encarga de la transferencia virtual de la información, para favorecer las actividades académicas y administrativas y asimismo administra la plataforma de aulas virtuales, señala también que es la encargada de planificar, gestionar e implementar los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y de comunicación necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones de enseñanza aprendizaje y de las funciones administrativas de la Facultad. Está dirigida por un Jefe, que es un docente ordinario especialista en el área, designado por el Decano para un período de dos (02) años;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 172-2019-DFAIQ de fecha 30 de diciembre de 2019, se ratificó al Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN, docente categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 01 de enero de 2020;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DAR LAS GRACIAS** al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. **RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN**, por los servicios prestados en calidad de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Química, por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 14 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- **RATIFICAR** al Ing. Dr. **RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN**, docente categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 15 de noviembre de 2021.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, OTIC-UNAC, DAIQ, OTIC-FIQ, Interesado y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.


Regístrese, comuníquese, archívese.

JCCC/AMRS




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica